



## CERTIFICADO

El Alcalde Municipal de Circasia Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; hace constar:

Que el lote de terreno donde se proyecta llevar a cabo el proyecto de urbanismo y construcción denominado "EL PORTAL", ubicado en el área urbana de Circasia, con matrícula inmobiliaria madre No. 280-168576 y ficha catastral No. 63-190-01-01-0403- 0002-000, de propiedad del municipio de Circasia; tiene un área bruta de ocho mil seiscientos ochenta y siete (8.687 m<sup>2</sup>), metros cuadrados, el área neta a urbanizar es aquella que resulta de descontar las zonas de retiro y de protección.

Área bruta (8.687 m<sup>2</sup>).

Área de protección de (1800 m<sup>2</sup>).

Área de retiro línea de alta tensión (480 m<sup>2</sup>).

Área de servidumbre pública de conducción de energía eléctrica (351m<sup>2</sup>).

Área neta (6.056 m<sup>2</sup>).

Área de cesión que corresponde al 17%, es de (1.030 m<sup>2</sup>),

Área neta urbanizable (5.026 m<sup>2</sup>).

Lo anterior con base al Esquema de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante acuerdo Municipal 016 de 2000, modificado por el acuerdo 049 de 2009; que adoptó las fichas normativas.

Debido a que en la normatividad urbana vigente no se define las densidades máximas de vivienda por hectárea, el Municipio procedió a realizar una simulación urbanística para las tipologías de vivienda permitidas en el lote en mención; cumpliendo en todo caso con las disposiciones del esquema de ordenamiento territorial y obteniendo como resultados los rangos de máximas capacidades para tipologías como se muestra a continuación.

Vivienda unifamiliar lote aproximadamente superior a 35 m<sup>2</sup> entre 85 y 95 viviendas

Vivienda bifamiliar lote aproximadamente superior a 70 m<sup>2</sup> entre 78 y 84 viviendas

Vivienda multifamiliar lote aproximadamente superior a 120 m<sup>2</sup> entre 150 y 162 viviendas

Lo anterior cumpliendo con los parámetros del proyecto Nacional de cien mil viviendas

Expedida en Circasia Quindío, a los Diez (10) días del mes de enero del año dos mil trece 2013.

**JEMAY ADOLFO ARIAS MORA**  
Alcalde Municipal

Elaboró Juan Carlos Patiño Ramiro  
Revisó Alejandro Restrepo Bedoya  
Revisó Iober de Jesús Cifuentes Vélez

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (6) 7587379

*"Un compromiso con lo nuestro"*

Carrera 14 No 6 – 37 PBX(6) 7584183 . Fax (6) 7586963 Circasia-Quindío

www.circasia-quindio.gov.co . e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co